



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES
CODIGO POSTAL 24050 **TELEFONO** 044 981 18 1 90 61

ORDEN DE SERVICIO



14/02/2020
 OSV-0072
 RV1019-0003
 RV1019-0003 - 05/02/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano
UNIDAD 19-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08742 **SERIE** 8AFER5AD0B6332605 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2011 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 322747
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$95.00
0020	BOTE DE GRASA	BOTE	ROSFRAN	1	\$95.00	\$95.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,425.00
0052	RETEN DELANTERO	PIEZA	FEDERAL MOGUL	2	\$150.00	\$300.00
0053	BALERO DE PUNTA	PIEZA	FAG	2	\$280.00	\$560.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	NIKKO	2	\$400.00	\$800.00
0339	BALERO CARDAN	PIEZA	CHROMITE	1	\$880.00	\$880.00
0586	BUJES DE HORQUILLA INFERIORES	JUEGO	SYD	2	\$520.00	\$1,040.00
0898	TERMINALES DE DIRECCION (LADO IZQUIERDO Y DERECHO)	JUEGO	FRIBREX	1	\$440.00	\$440.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$550.00	\$550.00
2440	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	PIEZA	SYD	2	\$220.00	\$440.00
3241	VARILLAS DE DIRECCION	PIEZA	FIBREX	2	\$215.00	\$430.00
3533	CRUCETA DE LA BARRA DE DIFERENCIAL	PIEZA	AUTOPART	3	\$455.00	\$1,365.00

Vº. Bº. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3597	BALERO TRONCO DE RUEDA DELANTERA.	PIEZA	FAG	2	\$310.00	\$620.00
3680	GOMA DE AMORTIGUADOR	PIEZA	UNIVERSAL	4	\$50.00	\$200.00
3682	HORQUILLA SUPERIOR COMPLETA (C/ROTULA)	PIEZA	NIKKO	2	\$1,800.00	\$3,600.00
3683	PASADOR DE PALANCA DE CAMBIO	PIEZA	UNIVERSAL	2	\$100.00	\$200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,800.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$150.00	\$300.00
0100	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ DESMONTAR RUEDAS PARA CAMBIO DE DE BALEROS Y ENGRASAR, RETENES DE MAZAS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0198	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN/ DESMONTAR SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES, ORQUILLAS SUPERIORES, VARILLAS Y MUÑONES DE DIRECCIÓN, BUJES DE ORQUILLAS INFERIORES, GOMAS DE LA. BARRA ESTABILIZADORA, Y GOMAS DEL AMORTIGUADOR	SERVICIO	N/A	1	\$2,800.00	\$2,800.00
1266	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION ESTANDAR/ BAJAR BARRAS DE DE LA TRASMISIÓN PARA CAMBIO DE CRUZETAS Y PASADORES DE. LA PALANCA DE VELOCIDADES Y CAMBIO DEL. BALERO CARDAN	SERVICIO	N/A	1	\$1,300.00	\$1,300.00

SUBTOTAL \$17,320.00
IVA \$2,771.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$20,091.20

(SON: VEINTE MIL NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |10|19||OSV-0072|5458|200912000|14022020|35|75|

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwpPVAHXcde4+qKnhAo9TVGU2LaxiMdnU6vSo5gT/yXFjSGYf5nqaDaT

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



14/02/2020
 OSV-0072
 RV1019-0003



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111101927112A044000E010000903610L115A3551	\$6,728.00
21111101925113B058000E005000903610L115A2612	\$110.20
21111101924112B051000E004000903610L115A2961	13,253.00
	\$20,091.20 ✓

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

Waf



14/02/2020
 OSV-0072
 RV1019-0003



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Félix González Boltrán
 Fecha 17/02/20
 Firma [Signature]
 Cargo depto de departamento

ISO 9001:2015

<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVIDAD	<input type="checkbox"/> NO EFECTIVIDAD
<input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE SOLICITUD	
<input checked="" type="checkbox"/> FORMATO DCP-03	
<input type="checkbox"/> FORMATO DCP-01	
<input type="checkbox"/> FIRMA	
<input type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME

Ward

